



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS

Introducción:

El fenómeno de la inmigración en Chile, si bien es cierto aún es bajo en comparación con otros países, se ha ido desarrollando muy rápidamente en el último tiempo, aumentando un 75% desde 1992 a 2002 (Educar Chile, “Inmigración e interculturalidad: Desafío de la Escuela”), lo que indudablemente genera un impacto para el cual nuestra sociedad no está preparada. Siendo un fenómeno reciente, es fácil que afloren prejuicios, en la medida que tenemos escasa experiencia de interrelación con personas de otros países. Para el colegio es un gran desafío generar mecanismos que permitan la inclusión de los alumnos inmigrantes, pues dadas las dinámicas propias de una entidad educacional, es el lugar propicio para generar cambios sociales que permitan integrarlos, por lo que se constituye en una responsabilidad ineludible.

En este contexto y dado que nuestro PEI contempla el Respeto a la Individualidad y la Inclusión como parte de su ideario, vemos la necesidad de procurar lineamientos y acciones comunes que permitan constituirnos en un espacio de acogida, de modo que nuestros alumnos extranjeros se vean apoyados junto a sus familias, puedan superar las barreras producto de las diferencias culturales que pudieran dificultar su proceso educativo, además de abrirnos a la posibilidad de enriquecernos como comunidad a través del intercambio cultural que podamos generar con ellos.

Plan de Acción

- 1- El departamento de Orientación realizará una sensibilización respecto al tema en el primer consejo General de Profesores.
- 2- Inspectoría General tendrá una estadística actualizada de los alumnos inmigrantes, en la que se incluirán los siguientes datos: Nombre, curso, personas con quien vive, procedencia, idioma.
- 3- En el caso de alumnos que no tengan el castellano como lengua materna, se solicitará un “apoderado tutor” que domine el idioma y que propicie las instancias para que éste lo aprenda.
- 4- Se realizará una evaluación diagnóstica a principio de año para detectar brechas a nivel de contenido, dificultades idiomáticas, etc.
- 5- El profesor jefe procurará informarse de las características de la cultura de origen de sus alumnos extranjeros, además de sus rasgos idiosincráticos y aprovechará las instancias que se presenten para compartir estos conocimientos con el resto de los alumnos del curso.
- 6- El profesor jefe deberá preparar al alumno ante actividades que pudieran resultarle extrañas como: conmemoraciones, celebraciones, excursiones, vacunaciones, etc.
- 7- Los miembros de la comunidad educativa deberán tratar con absoluta normalidad e igualdad a los alumnos extranjeros, haciendo que participen lo más posible en las actividades de grupo.
- 8- Los profesores procurarán favorecer la comunicación entre los alumnos, propiciando actividades concretas de conversación e intercambio cultural.
- 9- Los profesores deberán intentar darles la mayor seguridad posible, haciéndolos participar en aquellas actividades o situaciones en las que puedan desenvolverse mejor.
- 10- Los profesores deberán considerar las brechas que podrían tener los alumnos extranjeros, producto de las diferencias curriculares de sus países de origen y proveer de actividades lo suficientemente flexibles que tiendan a aprovechar sus conocimientos previos.
- 11- En caso de detectarse dificultades de integración de alumnos extranjeros, el departamento de Orientación citará a un consejo extraordinario de profesores del curso en cuestión, a fin de acordar lineamientos a seguir para procurar resolver la situación.
- 12- En aquellos casos en los que se sospeche de actos de discriminación se procederá de acuerdo al “Protocolo de Discriminación”